



Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 661 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 08 MAR 2019

VISTO :

El Informe N° 030-2019-GRLL-GGR-GRP en un total de diecisiete (17) folios, relacionado con la desagregación del Crédito Suplementario y Transferencia de Partidas autorizados mediante el Decreto de Supremo N° 063-2019, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la continuidad de inversiones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto de Gastos del Sector Público para el Año Fiscal 2019, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2019-GRLL/GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2019;

Que, el inciso 1 de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que para garantizar en el año 2019 la continuidad de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema, a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se autoriza al Poder Ejecutivo para que incorpore en dichas entidades los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2018, para ejecutar dichas intervenciones; asimismo, establece que dicho compromiso se determina en función al registro en el SIAF y de los contratos derivados del procedimiento de selección en el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado registrados al 31 de diciembre de 2018, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), que remita formalmente el Organismo Supervisor de las contrataciones del Estado (OSCE);

Que, asimismo, dispone que la incorporación de los créditos presupuestarios se realiza hasta el 31 de marzo de 2019, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, y para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales solo con el refrendo del Ministro de Economía y Finanzas; siendo que, la referida incorporación de créditos presupuestarios se realiza, de ser necesario, en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, de conformidad con la normatividad correspondiente, y se sujeta a la disponibilidad de recursos;

Que, por su parte, el inciso 3 de la citada Disposición Complementaria Final, dispone que para garantizar en el año 2019 la continuidad de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema, que fueron financiados en el Año Fiscal 2018 con la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales comprendidos en el Decreto de Urgencia N° 006-2018 y Decretos Supremos N°s 109, 117, 136, 149 y 150-2018-EF, se establece que su financiamiento se realiza con cargo a los recursos del "Fondo para la continuidad de las inversiones" a los que se refiere el inciso 5 de la referida Disposición Complementaria Final, estableciendo que dichas transferencias se efectúan hasta el 31 de marzo de 2019;

Que, la citada Disposición Complementaria Final establece que lo dispuesto en los considerandos precedentes es aplicable siempre que dicho financiamiento no haya sido considerado en el presupuesto institucional del Año Fiscal 2019 por parte del respectivo pliego, para la misma inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones o proyecto que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema;

Que, el "Fondo para la continuidad de las inversiones" se constituye en el Pliego del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 1,946'000,000.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES Y 00/100 SOLES), de los cuales hasta por la suma de S/ 600'000,000.00 (SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) corresponden a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; y hasta por la suma de S/ 1,346'000,000.00 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES Y 00/100 SOLES), corresponden a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, recursos que se transfieren mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, que se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, y para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales solo con el refrendo del Ministro de Economía y Finanzas;



Que, en el marco de lo establecido por la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, y los lineamientos para su aplicación, aprobados por la Resolución Directoral N° 002-2019-EF/50.01, en el contexto de lo precitado, mediante Decreto Supremo N° 063-2019-EF, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 189 689 911 00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES) y una Transferencia de Partidas hasta por la suma de S/ 636'832,091.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el financiamiento de la continuidad de ejecución de inversiones, teniendo en cuenta que dichos recursos no han sido considerados en el presupuesto institucional de los respectivos pliegos para este año, para los fines antes señalados;

Que, conforme al monto descrito en el párrafo precedente se considera para el Gobierno Regional de La Libertad, la suma de S/ 4'249,454.00 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados a financiar la continuidad de ejecución de proyectos de inversión que se detallan en el Anexo 1-A "CREDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE GOBIERNOS REGIONALES";

Que, asimismo, conforme al Anexo 2-A "TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LOS GOBIERNOS REGIONALES", se considera al Gobierno Regional La Libertad la suma de S/19'066,787,00, por la fuente de financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Credito, con cargo al "Fondo para la continuidad de las inversiones", para financiar la continuidad de inversiones;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto de Supremo N° 063-2019; es necesario incorporar los recursos antes referidos al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2019 en la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL del Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, para los fines que han sido aprobados, conforme al Decreto de Urgencia en mención;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Presupuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

En uso de la atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE, la desagregación del **CREDITO SUPLEMENTARIO** en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad aprobado para el Año Fiscal 2019 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios hasta por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/4 249 454 00) conforme al "ANEXO 1-A "CREDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE LOS GOBIERNOS REGIONALES", aprobado con el Decreto de Supremo N° 063-2019, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO : II EGRESOS S/ 4,249,454
 SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
 FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		4,249,454
U.E 001. SEDE LA LIBERTAD		3,765,331
01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		3,765,331
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		3,734,111
2.220999. INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E 80488 NIVEL PRIMARIO-ANEXO DE HUAGANTO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHALLAS-PATAZ-LA LIBERTAD		63,676
4.000037. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCUTURA DE EDUCACION SECUNDARIA		63,676
22. EDUCACION		63,676
6. GASTOS DE CAPITAL		63,676
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		63,676
2.251376. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SECUNDARIA DE MENORES JUAN ACEVEDO ARCE, DISTRITO DE CHILLIA, PROVINCIA PATAZ, REGION LA LIBERTAD		2,292,121
4.000037. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCUTURA DE EDUCACION SECUNDARIA		2,092,121
22. EDUCACION		2,092,121
6. GASTOS DE CAPITAL		2,092,121
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		2,092,121
6.000002. SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS		200,000
22. EDUCACION		200,000
6. GASTOS DE CAPITAL		200,000
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		200,000
2.281285. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N 295, DISTRITO DE CACHICADAN - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD		1,378,314
4.000035. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCUTURA DE EDUCACION INICIAL		1,378,314
22. EDUCACION		1,378,314
6. GASTOS DE CAPITAL		1,378,314
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		1,378,314





Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 661 -2019-GRLL/GOB

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		31,220
2.320147. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. LIBERTAD DESDE LA CALLE JOSE CARLOS MARIATEGUI HASTA LA PANAMERICANA NORTE LOCALIDAD DE GUADALUPITO, DISTRITO DE GUADALUPITO - VIRU - LA LIBERTAD		31,220
4.000084. MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		31,220
15 TRANSPORTE		31,220
6. GASTO DE CAPITAL		31,220
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		31,220
U.E 005. PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC		86,133
03 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		86,133
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		86,133
2.000270. GESTION DE PROYECTOS		86,133
6.000016. GESTION Y ADMINISTRACION		86,133
10. AGROPECUARIA		86,133
6. GASTO DE CAPITAL		86,133
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		86,133
U.E 100. AGRICULTURA LA LIBERTAD		300,000
01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		300,000
0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO		300,000
2.429746. AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO QUE PASA POR 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CURGOS - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		190,000
6.000001. EXPEDIENTE TECNICO		190,000
10. AGROPECUARIA		190,000
6. GASTO DE CAPITAL		190,000
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		190,000
2.429747. AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR PARASIVE DEL DISTRITO DE HUASO - PROVINCIA DE JULCAN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		110,000
6.000001. EXPEDIENTE TECNICO		110,000
10. AGROPECUARIA		110,000
6. GASTO DE CAPITAL		110,000
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		110,000
U.E 403. SALUD TRUJILLO SUR OESTE		97,990
03 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		97,990
0002. SALUD MATERNO NEONATAL		97,990
2.409709. ADQUISICION DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS AED O PALETAS DURAS, ELECTROCAUTERIO, LAPARASCOPIOS O TELESCOPIOS LAPAROSCOPICOS, ECOGRAFO, ESPECTROFOTOMETROS, ESPIROMETRO, LAMPARA CIALITICA, MICROTOMOS Y UNIDADES O ACCESORIOS PARA CUIDADO INTENSIVO FETAL O MONITOREO MATERNO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL DE BELEN DE TRUJILLO-TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD		97,990
6.000017. ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS		97,990
20. SALUD		97,990
6. GASTO DE CAPITAL		97,990
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		97,990



RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	4,249,454
GASTO DE CAPITAL	4,249,454
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	4,249,454
TOTAL PLIEGO =====> S/.	4,249,454

ARTÍCULO SEGUNDO- AUTORIZASE, la desagregación de la TRANSFERENCIA DE PARTIDAS en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad aprobado para el Año Fiscal 2019, por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Credito, hasta por la suma de DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 19'066,787.00), conforme al ANEXO 2-A "TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE GOBIERNOS REGIONALES", aprobado con el Decreto de Supremo N° 063-2019, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO : I INGRESOS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
 RUBRO : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Credito
 TIPO DE RECURSOS : "B" Edeudamiento Interno

S/ 19,066,787

CODIGO	DENOMINACION	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.8	ENDEUDAMIENTO	19,066,787
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	19,066,787
1.8.2.2	COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	19,066,787
1.8.2.2.1	COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	19,066,787
1.8.2.2.1.1	Bonos del Tesoro Publico	19,066,787
TOTALES =====> S/.		19,066,787

TITULO : II EGRESOS S/ 19,066,787
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		19,066,787
U.E 001. SEDE LA LIBERTAD		19,066,787
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES		15,372,398
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		6,490,707
2.094258. FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN EL HOSPITAL JERUSALEN NIVEL II-1 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD		2,370,082
6.000005. ADQUISICION DE EQUIPOS		672,355
20 SALUD		672,355
6. GASTOS DE CAPITAL		672,355
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		672,355
6.000006. ADQUISICION DE MOBILIARIO		12,986
20 SALUD		12,986
6. GASTOS DE CAPITAL		12,986
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		12,986
6.000017. ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS		1,477,742
20 SALUD		1,477,742
6. GASTOS DE CAPITAL		1,477,742
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		1,477,742
6.000018. ADQUISICION DE MOBILIARIO CLINICO		206,999
20 SALUD		206,999
6. GASTOS DE CAPITAL		206,999
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		206,999
2.094260. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD VISTA ALEGRE, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA-TRUJILLO-LA LIBERTAD		12,520
6.000005. ADQUISICION DE EQUIPOS		4,239
20 SALUD		4,239
6. GASTOS DE CAPITAL		4,239
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		4,239
6.000017. ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS		8,281
20 SALUD		8,281
6. GASTOS DE CAPITAL		8,281
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		8,281
2.094842. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL LAREDO-MICRORED LAREDO-RED TRUJILLO-LA LIBERTAD		1,205,935
6.000005. ADQUISICION DE EQUIPOS		645,265
20 SALUD		645,265
6. GASTOS DE CAPITAL		645,265
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		645,265
6.000006. ADQUISICION DE MOBILIARIO		61,982
20 SALUD		61,982
6. GASTOS DE CAPITAL		61,982
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		61,982
6.000017. ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS		398,688
20 SALUD		398,688
6. GASTOS DE CAPITAL		398,688
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		398,688
6.000018. ADQUISICION DE MOBILIARIO CLINICO		100,000
20 SALUD		100,000
6. GASTOS DE CAPITAL		100,000
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		100,000
2.103303. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD ROSA SANCHEZ DE SANTILLAN DE LA MICRORED ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE-LA LIBERTAD		2,902,170
6.000005. ADQUISICION DE EQUIPOS		308,576
20 SALUD		308,576
6. GASTOS DE CAPITAL		308,576
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		308,576
6.000006. ADQUISICION DE MOBILIARIO		94,404
20 SALUD		94,404
6. GASTOS DE CAPITAL		94,404
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		94,404
6.000017. ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS		94,404
20 SALUD		2,445,622
6. GASTOS DE CAPITAL		2,445,622
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		2,445,622





Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 661 -2019-GRLL/GOB

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
6.000018. ADQUISICION DE MOBILIARIO CLINICO		53,568
20 SALUD		53,568
6. GASTOS DE CAPITAL		53,568
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		53,568
0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO		741,323
2.173433. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CHUNGANA, EN EL DISTRITO DE HUAYLILLAS, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		152,178
4.000118. MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ARTE DE SISTEMAS DE RIEGO		132,178
10 AGROPECUARIA		132,178
6. GASTOS DE CAPITAL		132,178
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		132,178
6.000002. SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS		20,000
10 AGROPECUARIA		20,000
6. GASTOS DE CAPITAL		20,000
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		20,000
2.214404. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO YANAPACHA EN LA LOCALIDAD DE NUNAMARCA, DISTRITO DE CHILLIA-PATAZ-LA LIBERTAD		589,145
6.000002. SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS		589,145
10 AGROPECUARIA		589,145
6. GASTOS DE CAPITAL		589,145
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		589,145
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		5,941,422
2.148165. CREACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LOS PUNTOS CRITICOS PARA EL RIO CHICAMA, TRAMO PUENTE MORENO-BAÑOS CHIMU, MARGEN IZQUIERDA, CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU-LA LIBERTAD		5,941,422
4.000118. MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE DE SISTEMA DE RIEGO		5,467,262
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD		5,467,262
6. GASTOS DE CAPITAL		5,467,262
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		5,467,262
6.000001. EXPEDIENTE TECNICO		274,160
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD		274,160
6. GASTOS DE CAPITAL		274,160
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		274,160
6.000002. SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS		200,000
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD		200,000
6. GASTOS DE CAPITAL		200,000
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		200,000
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		1,685,757
2.189149. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVAN ANTENOR ORREGO DE LAREDO, DISTRITO DE LAREDO-TRUJILLO-LA LIBERTAD		839,825
4.000037. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA		817,367
22 EDUCACION		817,367
6. GASTOS DE CAPITAL		817,367
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		817,367
6.000002. SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS		22,458
22 EDUCACION		22,458
6. GASTOS DE CAPITAL		22,458
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		22,458
2.239249. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E ABEL TORO CONTRERAS DE PACANGA, DISTRITO DE PACANGA-CHEPEN-LA LIBERTAD		496,654
4.000037. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA		485,754
22 EDUCACION		485,754
6. GASTOS DE CAPITAL		485,754
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		485,754
6.000002. SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS		10,900
22 EDUCACION		10,900
6. GASTOS DE CAPITAL		10,900
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		10,900
2.251376. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E SECUNDARIA DE MENORES JUAN ACEVEDO ARCED, DISTRITO DE CHILLIA, PROVINCIA PATAZ, REGION LA LIBERTAD		349,278
4.000037. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA		349,278
22 EDUCACION		349,278
6. GASTOS DE CAPITAL		349,278
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		349,278
0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE		513,189
2.162561. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SIMBAL-LA CUESTA PARANDAY-SAN IGNACIO-SINSICAP-COLLAMBAY-SIMBAL		513,189
4.000081. MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL		513,189
15 TRANSPORTE		513,189
6. GASTOS DE CAPITAL		513,189
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		513,189



CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		3,694,389
2.026460. AMPLIACION E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE SALUD CON INTERNAMIENTO WALTER CRUZ VILCA-ALTO MOCHE		3,694,389
6.000005. ADQUISICION DE EQUIPOS		591,063
20 SALUD		591,063
6. GASTOS DE CAPITAL		591,063
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		591,063
6.000006. ADQUISICION DE MOBILIARIO		54,000
20 SALUD		54,000
6. GASTOS DE CAPITAL		54,000
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		54,000
6.000017. ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS		2,030,748
20 SALUD		2,030,748
6. GASTOS DE CAPITAL		2,030,748
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		2,030,748
6.000018. ADQUISICION DE MOBILIARIO CLINICO		1,018,578
20 SALUD		1,018,578
6. GASTOS DE CAPITAL		1,018,578
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		1,018,578

RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	19,066,787
GASTO DE CAPITAL	19,066,787
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	19,066,787
TOTAL PLIEGO =====> S/.	19,066,787

ARTÍCULO TERCERO- Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal" por la incorporación de los mayores recursos públicos autorizado mediante Decreto Supremo N° 063-2019.

ARTÍCULO CUARTO.- Transcríbase, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

Regístrese y Comuníquese



REGIÓN LA LIBERTAD

Manuel Felipe Liempén Coronel
Manuel Felipe Liempén Coronel
 GOBERNADOR REGIONAL

